



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal San Martín.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de especialista para la inspección, revisión y control en la ejecución de obras.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca garantizar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, de los proyectos de inversión financiados mediante transferencias de partidas; así como al mantenimiento vial financiado mediante transferencias en la Región San Martín.

4. ANTECEDENTES

La Oficina de Coordinación Zonal San Martín desarrolla actividades de coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades, acciones e intervenciones determinadas en el departamento de San Martín, conforme a los lineamientos establecidos por PROVIAS DESCENTRALIZADOS, para lograr los objetivos institucionales.

Siendo necesario fortalecer el área técnica para distribuir de mejor manera diferentes actividades a cargo de la Oficina de Coordinación San Martín y sistematizar información técnica respectiva, es que se necesita la contratación de un ingeniero que desarrolle las actividades relacionadas con el Gobierno Regional y Gobiernos Regionales.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de un especialista para la inspección, revisión y control en la ejecución de obras.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Elaborar informes técnicos de análisis, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, financiados mediante transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Locales y Regionales, acorde a las normas y directivas vigentes en la materia, para su revisión o propuesta de mejora.
- Realizar visitas in-situ de campo a los Proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, en coordinación con su jefe inmediato, a fin de recabar información para el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los convenios durante el proceso de ejecución física y financiera de los mismos disponibles correspondientes al monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial.
- Evaluar expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión que requieran financiamiento, a solicitud de Gobiernos Locales y Regionales, enmarcada a la normativa vigente.
- Realizar periódicamente el registro de información sobre la ejecución física y financiera, así como información cuantitativa y cualitativa vinculada a los proyectos en ejecución y actividades de mantenimiento vial, en los aplicativos informáticos disponibles para realizar el monitoreo y seguimiento en el ámbito de sus funciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- e) Atender consultas técnicas sobre proyectos de inversión y actividades de mantenimiento vial, financiados mediante transferencias de recursos, a favor de los Gobiernos Regionales y Locales.
- f) Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.

7. RECURSOS

7.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Contar con seguro complementario contra todo riesgo (SCTR), el cual debe tener cobertura de Salud, por el plazo mínimo de 120 días calendario y deberá ser presentado a la firma de la Orden de servicio.

7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO, podrá proporcionar, equipo de cómputo y acceso a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con la prestación del servicio, además de viáticos y pasajes para las acciones de monitoreo.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Oficina de la Unidad Zonal San Martín.

Plazo: El plazo de duración del servicio será de hasta (120) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. RESULTADOS ESPERADOS

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas en el Ítem 6 y sus conclusiones el cual se efectuará de la siguiente manera:

1° Entregable: Hasta los 30 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio, presentar listados de las acciones realizadas de acuerdo a las actividades encargadas.

2° Entregable: Hasta los 60 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio, presentar listados de las acciones realizadas de acuerdo a las actividades encargadas.

3° Entregable: Hasta los 90 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio, presentar listados de las acciones realizadas de acuerdo a las actividades encargadas.

4° Entregable: Hasta los 120 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio, presentar listados de las acciones realizadas de acuerdo a las actividades encargadas.



10. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES

- Contar con Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con SCTR o seguro particular que deberá ser presentado a la firma de la Orden de Servicio.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Título Profesional de Ingeniería Civil y/o Transporte, con habilitación vigente.
- Experiencia General: Experiencia Laboral en el Sector Público no menor de tres (03) años.
- Experiencia Específica: Experiencia Laboral en el Sector Público, no menor de dos (02) años, en relación al cargo.
- Cursos de capacitación no menor a 40 horas acumulativas en: Contrataciones con el Estado, y/o Gestión Pública, y/o Ejecución o supervisión de obra, y/o Mantenimiento o conservación vial, y/o Inversiones Públicas.
- Programas de especialización o diplomado no menor a 90 horas u 80 horas: en Ley de contrataciones con el Estado, y/o Gestión de Proyectos de Infraestructura Vial, ejecución o supervisión de obras, y/o mantenimiento o conservación vial, y/o Inversiones Públicas.

11. ADELANTOS

No corresponde.

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

- ✓ 1er Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 2do Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 3er Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 4to Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador de la Unidad Zonal San Martín, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información obtenida y no hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione con el objeto contractual.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

